

planta baja destinada a exposición de 118 metros cuadrados, servicio de 1,20 metros cuadrados, recepción de 5 metros 90 decímetros cuadrados, taller mecánico de 168 metros 90 decímetros cuadrados, taller de chapa y pintura de 58 metros 80 decímetros cuadrados, taller de estructura con extensión superficial de 347 metros 20 decímetros cuadrados, y en la parte superior de la zona destinada a exposición un almacén de 93 metros cuadrados dos departamentos destinados uno a oficina de 14 metros y el otro a despacho de 10 metros 50 decímetros cuadrados, todas las superficies antes dichas son construidas, con un trozo de terreno sin edificar al fondo de la nave de 900 metros cuadrados. Toda la finca mirando desde el camino del Cementerio, derecha, izquierda, fondo y frente, con finca de don José María Corberó Trepát.

Inscrita al tomo 1.444, libro 189, folio 218, finca 17.809.

2. Finca número 3.—Piso principal izquierda, de la casa sita en el ensanche de Ciudad Rodrigo, extramuros al sitio de Valle San Martín o carretera de Lisboa, sin número, hoy calle Deán Aparicio, número 16, se halla situada en la planta segunda, tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados y forma una vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y trastero, y linda: Por el frente, hueco de la escalera por donde tiene su entrada y el piso número 4; por la derecha, entrando, con calle a la que tiene cuatro ventanas; por la izquierda, con la parte delantera de la casa destinada a zona verde, a la que tiene tres huecos de vistas, y por el fondo, con casa de Nicolás Martín y doña Lidia Bravo, a la que tiene una ventana.

Inscrita al tomo 997, libro 86, folio 152, finca número 7.092, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno en término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio del Paredón o los Paredones Abiertos, de una extensión superficial de 385 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de don Rafael Santos; sur, cañada de Merinas; este, finca de don Valeriano Alejos Paniagua, y oeste, con la que se ha descrito anteriormente con la letra A que se adjudica a don Juan Luis Baz Sánchez.

Inscrita al tomo 1.246, libro 132, folio 52, finca número 12.568, inscripción primera.

Valoradas a efectos de subasta en: 1: 36.400.000 pesetas; 2: 6.370.000 pesetas, y 3: 1.820.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo, abril de 1998.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—19.766.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1997, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Oliva Trenado, doña María Teresa de las Heras López, don Antonio Gracia Domínguez y doña Eulalia Oliva Trenado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Plaza de aparcamiento número 20, situada en planta de sótano, con entrada por rampa existente en la calle Manuel de Falla, del edificio marcado con el número 2, de la calle Profesor Lucena Conde, de Córdoba. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,476 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 495, libro 153, folio 71 vuelto, finca número 11.428, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.865.625 pesetas.

2. Urbana: Plaza de aparcamiento número 15, situada en planta de sótano, de la casa señalada con el número 2 de la calle Profesor Lucena Conde, de Córdoba. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,476 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 495, libro 383, número 153 de la sección primera, folio 56, finca número 11.418, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.865.625 pesetas.

3. Urbana: Piso primero, tipo C, de la casa señalada con el número 2, de la calle Profesor Lucena Conde, de Córdoba. Le pertenece como anejo e inseparable el cuarto trastero número 6 de los existentes en planta de sótano. Tiene asignado un porcentaje con relación al valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 4,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 495, libro 383, número 153 de la sección primera, folio 104, finca número 11.450, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 25.980.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.644.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1997, instados por la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Moreno Trigueros y doña Dolores García Marco, y ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca registral hipotecada que más adelante se dirá. Para los remates han sido señalado en primera subasta el día 24 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda el día 22 de julio de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias del Juzgado, y en tercera el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias.

Las condiciones serán:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, que puede ser en calidad de ceder el remate a terceros, se consignará previamente en la Mesa del Juzgado, mejor dicho en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Elche, la suma correspondiente al 20 por 100 del tipo correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Antes de comenzar las subastas aceptarán las condiciones de venta, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—La parte actora, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito alguno.

Cuarta.—La certificación de dominio y cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos. Dichas plicas, junto con el resguardo del depósito, serán depositadas en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieran, seguirán subsistentes y sin cancelar y serán aceptadas por el rematante, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los tipos serán los que más adelante se indican.

Octava.—A los dos deudores se les manda notificar en su domicilio en Santa Pola, pero caso de que no se pudiese hacer por resultar desconocidos les servirá de notificación este edicto.

Finca que se subasta

Apartamento de la izquierda número 5 de la calle número 2, hoy llamada de la Apoteosis, de la planta baja, del bloque P. Tiene salida directa e independiente a la calle de su situación, y tiene una superficie construida de 50 metros 31 decímetros cuadrados, y en ella una terraza de unos 7 metros cuadrados, y consta de cocina-comedor, dos dormitorios, baño y galería. Le corresponden 2,873 por 100 en su propio bloque y 1,164 por 100 en la total parcela. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santonja, tomo 1.108, libro 364, folio 224, finca 28.905, inscripción décima.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 6.700.000 pesetas; por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—19.717.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Burmos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 10/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por la Procuradora señora Casas Chine, contra doña María Mara Hernández Sanz, con domicilio en calle Monzón, 25, de Alba-

late de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-18-0010-97.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, campo de regadío, sito en partida Fuenclaras, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 16 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Concepción Regales; sur y este, don Francisco Baringo Alcolea, y oeste, doña María Perelló Carrera.

Inscrita al tomo 502, folio 22, finca 2.965.

Se valora en 175.000 pesetas.

2. Rústica, campo de regadío, sito en partida Huerta, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 25 áreas de superficie. Linda: Norte y este, don José Luesma Castejón; sur, camino, y oeste, doña Concepción Roda.

Inscrita al tomo 502, folio 23, finca 2.966.

Se valora en 500.000 pesetas.

3. Rústica, campo de secano, sito en partida Eras, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 12 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don José de Pablo Perelló; sur, don Antonio Paniello Blanco; este, camino, y oeste, don Francisco Millera Conesa.

Inscrita al tomo 502, folio 24, finca 2.967.

Se valora en 181.250 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío, sito en partida Cuartos, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca), de 78 áreas 75 centiáreas de superficie. Hacia su lindero noroeste, lindante con el camino, se halla construida una edificación de una sola planta destinada a ganado vacuno, con una superficie de 452 metros cuadrados, y junto a la anterior edificación otra destinada a almacén con una superficie de 25 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Rosalía Val Lachos; este,

don José Lachos, y oeste, don Francisco Millera Conesa.

Inscrita al tomo 502, folio 25, finca 2.968.

Se valora en 5.300.842 pesetas.

5. Urbana, casa, que consta de planta baja, piso y desván o granero, sita en calle Monzón, 27, en el término municipal de Albalate de Cinca (Huesca). Tiene una superficie total de 110 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y el resto de 43 metros 42 decímetros cuadrados es corral. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Matias Sierra, e izquierda y fondo, doña Concepción Roda.

Inscrita al tomo 484, folio 97 vuelto, finca 2.946.

Se valora en 4.120.350 pesetas.

Dado en Fraga (Huesca) a 12 de marzo de 1998.—La Juez.—La Oficial en funciones.—18.806.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 519/1997, promovidos por la entidad «Tecfloor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pastor Toril, en los que ha recaído auto de declaración de estado formal de quiebra voluntaria, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Debo declarar y declaro el estado formal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Tecfloor, Sociedad Anónima», la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y se retrotraerán los efectos de la quiebra a la fecha 16 de marzo de 1995, con todos los demás efectos legales a tal declaración de quiebra inherentes.

Nombra comisario de la quiebra a don Martín Martín Martín, lo que se comunicará por medio de oficio y, previa aceptación, juramento o promesa, procederá a la ocupación de los bienes y papeles de la quiebra, su inventario y depósito, ejecutando todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Decreto la ocupación judicial de todos las pertenencias de la entidad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, lo que se llevará a efecto conforme los artículos 1.334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Nombro depositario a don Benito Aguera, a cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes ocupados a la entidad quebrada hasta que se nombren los síndicos, y, para su aceptación, juramento o promesa, se señala el día 1 de diciembre de 1997.

Se hará publicación de la quiebra por medio de edictos en este Juzgado, así como en las localidades donde tenga establecimientos mercantiles y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el período local de Fuenlabrada, caso de haberlo; librense los correspondientes exhortos y mandamientos al encargado del Registro Civil, si procede, y al señor Registrador de la Propiedad y del Registro Mercantil correspondientes, a los fines de oportuna constancia en los mismos.

Decreto la detención de la correspondencia de la entidad quebrada, para los fines en la quiebra de interés, para lo que se dirigirá oficio a la oficina de Correos, previniéndole que la ponga a disposición del Juzgado; el apoderado de la quebrada, si lo tuviera, o el sujeto a cuyo cargo hubiere la dirección de sus negocios, será citado a fin de que concurra en los días que se fijen, al lugar y a la hora que el comisario designe, para la apertura de la correspondencia. No concurriendo a la hora de la citación, se verificará por el comisario y el depositario.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todos los juicios y ejecuciones que

se encuentren pendientes contra el quebrado, a excepción de los excluidos por Ley.

Una vez que el comisario haya presentado el estado de los acreedores, que ha de formar en los tres días siguientes a esta declaración de quiebra, y en vista de él, se fijará el día para la celebración de la primera Junta general, convocándose a ella a los acreedores.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oficios y despachos a que hubiere lugar. Con testimonio de esta resolución, encabécense las piezas segunda y tercera que previenen los artículos 1.321 y 1.322 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Al notificarse esta resolución, cúmplase el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que sirva de general conocimiento a todos los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Fuenlabrada a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—La Secretaria.—19.689.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca hipotecada por don José María Picañol Pagés y doña María del Pilar Huguet Guiral, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 3-5, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones y por el precio de 32.250.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la obligación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.